

BOP

Córdoba

Año CLXXVIII

Sumario

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Provincial de Córdoba

Resolución autorizando la transmisión de parte de la instalación eléctrica de media tensión recogida en el expediente AT 380/00

p. 3130

Resolución autorizando la transmisión de parte de la instalación eléctrica de media tensión recogida en el expediente AT 478/55

p. 3130

Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación Laudo expediente CO-7/2013-JAT

p. 3131

Notificación Laudo expediente CO-96/2012-JAT

p. 3131

Notificación Laudo expediente CO-95/2012-JAT

p. 3131

Notificación Laudo expediente CO-94/2012-JAT

p. 3132

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Información pública proyectos de reparación parcial de varios caminos provinciales

p. 3132

Creación los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública de la responsabilidad de la Diputación Provincial de Córdoba

p. 3132

Ayuntamiento de Alcaracejos

Cuenta General correspondiente a los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012

p. 3134

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Licitación del contrato "Concesión administrativa de uso privativo de terreno adyacente al edificio del pantano La Breña II para colocación de quiosco"

	p. 3134	Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización y Estudio de Seguridad y Salud de la Actuación Aislada AA12-A y desestimación de alegación	p. 3140
Ayuntamiento de Benamejí			
Información pública expediente de Modificación Presupuestaria número 06/2013 en su modalidad de Concesión de Crédito Extraordinario	p. 3135	Desistimiento del Ayuntamiento de Montoro en el expediente de expropiación forzosa Torre Villaverde y archivo de las actuaciones	p. 3141
Ayuntamiento de Castro del Río			
Información pública Reglamento del Programa Municipal de Renta Social Básica	p. 3135	Ayuntamiento de Palma del Río	
Ayuntamiento de Fernán Núñez		Aprobación definitiva expediente de modificación de crédito 8/2013, mediante suplemento de crédito	p. 3141
Información pública Modificación de la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante en el Municipio de Fernán Núñez	p. 3135	Ayuntamiento de Pozoblanco	
Ayuntamiento de Fuente La Lancha		Notificación bajas de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Pozoblanco	p. 3142
Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuente La Lancha para el ejercicio 2013	p. 3135	Ayuntamiento de Puente Genil	
Ayuntamiento de Lucena		Notificación resolución bajas en el Padrón de Habitantes de Puente Genil	p. 3142
Citación para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes	p. 3136	Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros	
Licitación del contrato de Suministro, de Uniformidad y Equipamiento para la Policía Local de Lucena	p. 3136	Aprobación definitiva expediente sobre transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función	p. 3143
Licitación del contrato de obras "Pavimentación y dotación de nuevas infraestructuras en Plaza de España (Paseo del Coso) de Lucena"	p. 3137	Ayuntamiento de Valsequillo	
Licitación del contrato de obras "Pavimentación y dotación de nuevas infraestructuras en calle Obispo Domínguez Valdecañas de Lucena"	p. 3138	Licitación del contrato privado "Arrendamiento aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras de finca municipal Malagana" en Valsequillo	p. 3143
Aprobación definitiva modificación de la Ordenanza Municipal de Higiene Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Lucena	p. 3138	Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros	
Aprobación definitiva Modificación de la Ordenanza reguladora de los Usos, Instalaciones y Ocupaciones del Dominio Público Local en el término municipal de Lucena (Córdoba)	p. 3138	Aprobación Proyecto de Actuación para la construcción de centro de clasificación de aceituna, almacenamiento y envasado de productos agrícolas, además de un centro de polideportivo con bar en la parcela 285 del polígono 8 de la demarcación territorial de Fuente Carreteros	p. 3144
Ayuntamiento de Montalbán		VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Información Pública Padrón Cobratorio tasas, basura y alcantarillado, y notificación colectiva de liquidaciones primer trimestre del ejercicio 2013	p. 3139	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Pozoblanco	
Ayuntamiento de Montilla		Expediente 148/2013 Declaración de Herederos Abintestato por el fallecimiento sin testar de doña Dolores Moreno Calero, ocurrido en el día 10 de diciembre de 2012, en Villanueva de Córdoba	p. 3144
Licitación del contrato de obras de "Reforma del Mercado de Abastos de Montilla"	p. 3139	Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba	
Ayuntamiento de Montoro		Procedimiento Social Ordinario 136/2013. Citación para los actos de conciliación o juicio	p. 3144
		Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba	
		Procedimiento Social Ordinario 1606/2012. Notificación resolución	p. 3144

Juzgado de lo Social Número 8. Málaga

Procedimiento Despido Objetivo Individual 798/2012. Notificación Sentencia

p. 3145

VII. OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba declarando la pertinencia de la propuesta de garantía económica formulada por el Presidente de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Dos del Plan Parcial PP-P-PO-5.2 "Cortijo el

Rubio" (UE-2 del PP-P-PO-5.2)

p. 3145

Acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba declarando la pertinencia de la propuesta de garantía económica formulada por el Presidente de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Tres del Plan Parcial PP-P-PO-5.2 "Cortijo el Rubio" (UE-3 del PP-P-PO-5.2)

p. 3146

Información pública Proyecto de Reparcelación del PERI B-7.a "Hermano Bonifacio Oeste" del PGOU de Córdoba

p. 3146

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo**
Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 1.337/2013

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se autoriza la transmisión de parte de la instalación eléctrica de media tensión recogida en el expediente AT 380/00.

Fundamentos de Derecho

Primero: Artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico.

Segundo: Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre la reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 88, de 7 de mayo de 2012), el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA n.º 115, de 13 de junio de 2012) y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 150 de 1 de agosto de 2012).

A la vista de la documentación aportada para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica, y de acuerdo con el informe favorable de Técnico del Departamento de Energía, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Autorizar la transmisión de parte de la instalación eléctrica de titularidad Bioenergética Egabrense S.A., que fue objeto del expediente A.T. 380/00, a empresa distribuidora, en los siguientes términos:

Transmitente:

Bioenergética Egabrense S.A.

Adquirente:

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica S.L.

Domicilio: Ctra. del Aeropuerto, p.k. 2

Localidad: Córdoba.

Características de la instalación transmitida:

Expediente: AT 380/00.

Ubicación de la instalación: Subestación "Egabrense" ubicada en instalaciones de Bioenergética Egabrense en Ctra. A-342, p.k. 7.

Término Municipal: Cabra (Córdoba).

Instalación:

- Dos posiciones de línea de 132 kV (denominadas "Espejo" e "Iznájar").

- Embarrado de 132 kV, así como los trafos de tensión de barras.

- Seccionador de barra de la posición de trafo de propiedad de cliente.

Nota: Cesión parcial de las instalaciones del expediente AT 380/00, quedando consignadas dichas instalaciones cedidas con el número de expediente AT 380/00 (a).

Se cederá a Endesa Distribución Eléctrica S.L. parte de la Subestación "Egabrense" 132/11 kV. No será objeto de esta Resolución de Cesión las demás instalaciones recogidas en el expediente original AT 380/00.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba, 10 de febrero de 2013.- Firmado electrónicamente: El Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Núm. 1.338/2013

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se autoriza la transmisión de parte de la instalación eléctrica de media tensión recogida en el expediente AT 478/55.

Fundamentos de Derecho

Primero: Artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico.

Segundo: Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre la reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 88, de 7 de mayo de 2012), el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA n.º 115, de 13 de junio de 2012) y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 150 de 1 de agosto de 2012).

A la vista de la documentación aportada para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica, y de acuerdo con el informe favorable de Técnico del Departamento de Energía, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Autorizar la transmisión de parte de la instalación eléctrica de titularidad Sociedad Española de Construcciones Electro Mecánicas, que fue objeto del expediente A.T. 478/55, a empresa distribuidora, en los siguientes términos:

Transmitente: Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas.

Adquirente:

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica S.L.

Domicilio: Ctra. del Aeropuerto, p.k. 2.

Localidad: Córdoba.

Características de la instalación transmitida:

Expediente: AT 478/55.

Ubicación de la instalación: Subestación "Outokumpu" en barriada Electromecánica.

Término municipal: Córdoba.

Instalación:

- Una celda de entrada de línea de 66 kV sin interruptor.
- Tres celdas de protección de transformadores en 66 kV.
- Tres autoválvulas.
- Dos seccionadores con P.A.T.
- Tres seccionadores sin P.A.T.
- Tres interruptores tripolares.
- Equipo de medida.
- Un juego de barras.
- Elementos de conexión (bornas, conductores, cableado, aisladores, etc.).

Nota: Cesión parcial de las instalaciones del expediente AT 478/55, quedando consignadas dichas instalaciones cedidas con el número de expediente AT 478/55 (a).

Se cederá a Endesa Distribución Eléctrica S.L. parte de la Subestación Outokumpu 66/5 kV. No será objeto de esta Resolución de Cesión las demás instalaciones recogidas en el expediente original AT 478/55.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba, 10 de febrero de 2013.- Firmado electrónicamente: El Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Consejería de Fomento y Vivienda Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 4.032/2013

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad Bricoleader S.L., que tenía su anterior domicilio en Políg. Inds. San Bartolome, Fase II, 14880-Luque (Córdoba), se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 20/03/2013, para conocer de la reclamación formulada por Transportes Peinado de Córdoba S.L. contra Bricoleader S.L. por impago de portes, dictando el siguiente Laudo:

Expte. CO-7/2013-JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 3.301,02 euros la cantidad que Bricoleader S.L. debe abonar a Transportes Peinado de Córdoba S.L., en concepto de pago de portes.

El punto 8 del art. 9 del Real Decreto 1.211/1990, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos Recurso de Anulación y de Revisión por las causas específicas

previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, asimismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

Córdoba, 8 de mayo de 2013.- El Presidente, Fdo. José María Lora Cerezo.

Núm. 4.033/2013

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad Serfrío La Mancha S.L., que tenía su anterior domicilio en Políg. Ind. La Calle, parcelas 155-156, 13200-Manzanares (Ciudad Real), se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 20/03/2013, para conocer de la reclamación formulada por Ruz y Navarro Logística S.L. contra Serfrío La Mancha S.L. por impago de portes, dictando el siguiente Laudo:

Expte. CO-96/2012-JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 4.811,81 euros la cantidad que Serfrío La Mancha S.L. debe abonar a Ruz y Navarro Logística S.L., en concepto de pago de portes.

El punto 8 del art. 9 del Real Decreto 1.211/1990, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos Recurso de Anulación y de Revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, asimismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

Córdoba, 8 de mayo de 2013.- El Presidente, Fdo. José María Lora Cerezo.

Núm. 4.034/2013

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad Serfrío La Mancha S.L., que tenía su anterior domicilio en Políg. Ind. La Calle, parcelas 155-156, 13200-Manzanares (Ciudad Real), se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 20/03/2013, para conocer de la reclamación formulada por Ruz y Navarro Logística S.L. contra Serfrío La Mancha S.L. por impago de portes, dictando el siguiente Laudo:

Expte. CO-95/2012-JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 4.808,24 euros la cantidad que Serfrío La Mancha S.L. debe abonar a Ruz y Navarro Logística S.L., en concepto de pago de portes.

El punto 8 del art. 9 del Real Decreto 1.211/1990, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos Recurso de Anulación y de Revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, asimismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

Córdoba, 8 de mayo de 2013.- El Presidente, Fdo. José María Lora Cerezo.

Núm. 4.035/2013

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad Serfrío La Mancha S.L., que tenía su anterior domicilio en Polig. Ind. La Calle, parcelas 155-156, 13200-Manzanares (Ciudad Real), se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 20/03/2013, para conocer de la reclamación formulada por Ruz y Navarro Logística S.L. contra Serfrío La Mancha S.L. por impago de portes, dictando el siguiente Laudo:

Expte. CO-94/2012-JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 5.077,23 euros la cantidad que Serfrío La Mancha S.L. debe abonar a Ruz y Navarro Logística S.L., en concepto de pago de portes.

El punto 8 del art. 9 del Real Decreto 1.211/1990, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos Recurso de Anulación y de Revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, asimismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

Córdoba, 8 de mayo de 2013.- El Presidente, Fdo. José María Lora Cerezo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 4.218/2013

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 33 de la ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, para los proyectos abajo relacionados.

Dichos proyectos, aprobados provisionalmente por Decreto del Sr. Diputado-Delegado de Infraestructuras y Cooperación de fecha 13 de mayo de 2013, quedan expuestos al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobados definitivamente los proyectos hasta entonces provisionales.

1. Reparación parcial del camino provincial CP-199, de Castro a Bujalance, Tramo 1º ECO-46/2013.
2. Reparación parcial del camino provincial CP-89, del viejo de Cabra ECO-47/2013.
3. Reparación parcial del camino provincial CP-98, de Don Ciriaco ECO-37/2013.
4. Reparación parcial del camino provincial CP-88, de Zamoranos ECO-28/2013.

Córdoba, 15 de mayo de 2013.- Firmado electrónicamente: El Diputado Delegado de Infraestructuras y Cooperación, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 4.250/2013

Por el presente se hace público Decreto de esta Presidencia, de 9 de mayo del año en curso, que presenta el siguiente tenor literal:

"DECRETO

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, tiene por objeto, entre otros, garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas y, especialmente, de su honor e intimidad personal y familiar.

La citada Ley Orgánica y la normativa que la desarrolla establecen la obligación de incluir en el registro centralizado de la Agencia Española de Protección de Datos todos los ficheros de titularidad pública que contengan datos de carácter personal, así como proceder a regularizar las modificaciones y supresiones que afecten a tales ficheros.

El artículo 20 de la citada Ley Orgánica, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas deberá efectuarse por medio de una disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

A dichos efectos, ésta Diputación Provincial inició en su momento, el procedimiento de inscripción de ficheros en el registro centralizado de la Agencia Española de Protección de Datos.

Por ello y en uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61.12.

He resuelto

Primero. Continuar con el procedimiento de regularización e inscripción de ficheros de titularidad pública de datos de carácter personal cuyo responsable es esta Diputación Provincial de Córdoba, en los siguientes términos:

Artículo 1.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública de la responsabilidad de la Diputación Provincial de Córdoba, que se relacionan en el anexo I de la presente disposición y que deberán adecuarse a los términos y condiciones previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones de desarrollo, en particular a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 2.

La Diputación Provincial de Córdoba como responsable de los ficheros y tratamientos deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar que los datos de carácter personal existentes en los mismos se utilizan para las finalidades que se describen.

Artículo 3.

Los afectados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, ante la Diputación Provincial de Córdoba, en la dirección: Plaza de Colón, nº 15 - Unidad Administrativa: de Diputación de Córdoba.

Disposición final.

De la presente disposición se dará traslado a la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2.a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de

Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), que dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas, dentro de los 30 días siguientes a la publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

Segunda. La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Anexo I

1. DE RECEPTORES DE SUBVENCIONES

- Fichero que contiene datos de los receptores de Subvenciones nominativas, excepcionales y de concurrencia competitiva de la Diputación de Córdoba.

- Usos previstos: Facilitar y simplificar la presentación de la documentación a los interesados en las Convocatorias de Subvenciones o en el otorgamiento de éstas cuando se trate de Subvenciones nominativas o excepcionales.

- Responsable del fichero: Diputación Provincial de Córdoba.

- Servicio al que habrán de dirigirse las solicitudes de acceso, rectificación o cancelación: Secretaría General

- Colectivo afectado: Representantes de las personas jurídicas que solicitan y/o reciben subvenciones de la Corporación provincial.

- Cesiones de datos: no se prevén.

- Datos identificativos: D.N.I., C.I.F. de la entidad, Nombre y Apellidos, Domicilio social, Teléfono, Fax, correo electrónico.

- Medidas de seguridad: Nivel Básico.

- Sistema de tratamiento: Modo automatizado.

- Encargado del tratamiento: Empresa Provincial de Informática (EPRINSA)

1. DE RECEPTORES DE SUBVENCIONES

Responsable del fichero: Secretaría General

Tipo de administración: Admón. y Organismos Públicos de Entidades Locales

Responsable del fichero: Diputación Provincial de Córdoba

CIF: P1400000D

Dirección: Plaza Colón, 15

Código Postal - Población: 14001 - Córdoba

Provincia - País: Córdoba (España)

Teléfono: 957211100

Fax:

Correo Electrónico:

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Nombre de la oficina: Registro General de Diputación de Córdoba

Dirección: Plaza de Colón, nº 15

Código Postal - Población: 14071- Córdoba

Provincia - País: Córdoba - España

Teléfono: 957 211 572

Fax: 957 211 290

Correo Electrónico: infodipu@dipucordoba.es

Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: De Receptores de Subvenciones

Descripción de la finalidad: Facilitar y simplificar la presentación de la documentación a los interesados en las Convocatorias de Subvenciones o en el otorgamiento de éstas cuando se trate de Subvenciones nominativas o excepcionales.

Tipificación de la finalidad: Gestión Administrativa

Datos de carácter identificativo:

D.N.I.

C.I.F.

Nombre y apellidos

Domicilio social

Teléfono

Correo electrónico

Fax

Sistema de tratamiento: Automatizado

Cesión o comunicación de datos: No se prevén

Destinatarios: Representantes de las personas jurídicas que solicitan y/o reciben subvenciones de la Corporación provincial.

2. FICHERO VIDEOVIGILANCIA

- Fichero que contiene datos de las imágenes grabadas por las cámaras de videovigilancia de los servicios de seguridad de la Diputación Provincial de Córdoba.

- Usos previstos: Videovigilancia de instalaciones y accesos de los edificios de la Diputación Provincial de Córdoba, por motivos de seguridad de bienes y personas.

- Responsable del fichero y del tratamiento: Diputación Provincial de Córdoba.

Ejercicio derechos: Registro General de la Diputación de Córdoba. Plaza de Colón, nº 15 de Córdoba.

- Colectivo afectado: Todas las personas que trabajen o se encuentren en los edificios de la Diputación Provincial Córdoba y demás usuarios de sus instalaciones.

- Cesiones de datos: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Órganos Judiciales

- Datos identificativos: Imagen.

- Medidas de seguridad: Nivel Básico.

- Sistema de tratamiento: Modo automatizado.

2. FICHERO VIDEOVIGILANCIA

Responsable del fichero: Servicio de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales

Tipo de administración: Admón. y Organismos Públicos de Entidades Locales

Responsable del fichero y del tratamiento: Diputación Provincial de Córdoba

CIF: P-1400000 D

Dirección: Plaza de Colón, nº 15

Código Postal - Población: 14071- Córdoba

Provincia - País: Córdoba - España

Teléfono: 957 211 100

Fax: 957 211 193

Correo electrónico: vicepresidencia1@dipucordoba.es

Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Nombre de la oficina: Registro General de Diputación de Córdoba

Dirección: Plaza de Colón, nº 15

Código Postal - Población: 14071- Córdoba

Provincia - País: Córdoba - España

Teléfono: 957 211 572

Fax: 957 211 290

Correo electrónico: infodipu@dipucordoba.es

Identificación y finalidad del fichero:

Nombre del fichero: Videovigilancia

Descripción de la finalidad: Preservar la seguridad de las personas edificios e instalaciones de diversos inmuebles de uso público de la Diputación de Córdoba.

Tipificación de la finalidad: Videovigilancia

Seguridad y control de acceso a edificios

Datos de carácter identificativo: Imagen

Sistema de tratamiento: Automatizado

Inmuebles con videovigilancia:

PALACIO DE LA MERCED

Plaza de Colón, nº 15 - Córdoba.

Centro de Minusválidos Psíquicos
 Finca "Porrillas Altas", s/n
 Alcolea (Córdoba).
 Finca "El Aguilarejo"
 Carretera Autonómica A-431 (Córdoba-Palma del Río), Km 8
 de Córdoba - Córdoba.
 Colegios Provinciales
 Avda. del Mediterráneo s/n-Córdoba.
 Parque y Talleres
 C/ Utrera, 2 - Córdoba.
 Centro de Iniciativas de Cerro Muriano
 C/ Colonia de Altura, s/n - Cerro Muriano (Córdoba)
 Centro Distrito Sur Córdoba
 C/ José Gervasio Artigas, s/n - Córdoba.
 Cesión o comunicación de datos:
 Destinatarios: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Órganos Judiciales

3. REGISTRO DE LICITADORES

- Fichero que contiene datos de los licitadores que se presentan a las distintas ofertas que la Diputación realiza.
 - Usos previstos: Facilitar y simplificar la presentación de la documentación a los interesados en los procedimientos de Contratación.
 - Responsable del fichero: Diputación Provincial de Córdoba.
 - Servicio al que habrán de dirigirse las solicitudes de acceso, rectificación o cancelación: Servicio Central de Cooperación
 - Colectivo afectado: Personas físicas y representantes de las personas jurídicas que se encuentren inscritos en el Registro
 - Cesiones de datos:
 - Datos identificativos: D.N.I./N.I.F., Nombre y Apellidos, Domicilio social, Teléfono, Fax, correo electrónico.
 - Medidas de seguridad: Nivel Básico.
 - Sistema de tratamiento: Modo automatizado.
 - Encargado del tratamiento: Empresa Provincial de Informática (EPRINSA)

3. REGISTRO DE LICITADORES

Responsable del fichero: Servicio Central de Cooperación
 Tipo de administración: Admón. y Organismos Públicos de Entidades Locales
 Responsable del fichero: Diputación Provincial de Córdoba
 CIF: P1400000D
 Dirección: Plaza Colón, 15
 Código Postal - Población: 14001 – Córdoba
 Provincia – País: Córdoba (España)
 Teléfono: 957211100
 Fax: 957211193
 Correo electrónico: infodipu@dipucordoba.es
 Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:
 Nombre de la oficina: Servicio Central Cooperación
 Dirección: Plaza Colón 15
 Código Postal - Población: 14001 – Córdoba
 Provincia - País: Córdoba (España)
 Teléfono: 957211164
 Fax: 957211193
 Correo electrónico: infodipu@dipucordoba.es
 Identificación y finalidad del fichero:
 Nombre del fichero: Registro de Licitadores
 Descripción de la finalidad: Facilitar y simplificar la presentación de la documentación a los interesados en los procedimientos de Contratación.
 Tipificación de la finalidad: Gestión Administrativa
 Datos de carácter identificativo:

D.N.I./N.I.F.
 Nombre y apellidos
 Domicilio social
 Teléfono
 Correo electrónico
 Fax
 Sistema de tratamiento: Automatizado
 Cesión o comunicación de datos: No se prevén
 Destinatarios: Personas físicas y representantes de las personas jurídicas que se encuentren inscritos en el Registro".
 Córdoba, 20 de mayo de 2013.- Firmado electrónicamente: La Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Alcaracejos

Núm. 4.030/2013

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente a los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alcaracejos, a 8 de mayo de 2013.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Luciano Cabrera Gil.

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 4.289/2013

De conformidad con el Acuerdo adoptado por la Alcaldía en fecha 21 de mayo de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de terreno adyacente al edificio del pantano La Breña II para colocación de quiosco y calificado como bien de dominio público, para llevar a cabo la construcción y explotación de un tanatorio, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Almodóvar del Río.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 4/2013.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Concesión administrativa de uso privativo de terreno adyacente al edificio del pantano La Breña II para colocación de quiosco.
 - b) Lugar de ejecución: Terreno adyacente al edificio sito en pantano La Breña II.
 - c) Plazo de ejecución: 22 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 70,50 euros por metros cuadrados por año que se podrá abonar al periódicamente al mes o por el contrario una vez al año.
5. Garantía provisional.

No exigible.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento Almodóvar del Río.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 4.
- c) Localidad y código postal: Almodóvar del Río CP 14720.
- d) Teléfono: 957713602.
- e) Telefax: 957713700.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días tras publicación.
- b) Documentación que integrará las ofertas: Sobre A y sobre B.
- c) Lugar de presentación:

- a. Entidad: Ayuntamiento Almodóvar del Río.
 - b. Domicilio: Plaza de la Constitución nº 4.
 - c. Localidad y código postal: Almodóvar del Río CP 14720.
9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento Almodóvar del Río.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 4.
- c) Localidad y código postal: Almodóvar del Río CP 14720.
- d) Fecha: Tercer día hábil tras finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 12 h.

10. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos.

www.dipucordoba.es

En Almodóvar del Río.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.

Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 4.285/2013

Don José Roperero Pedrosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba), hacer saber:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de mayo de 2013, el Expediente de Modificación Presupuestaria núm. 06/2013 en su modalidad de Concesión de Crédito Extraordinario, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días computado desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el B.O.P., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Benamejí a 20 de mayo de 2013.- El Alcalde-Presidente, firma ilegible.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 4.036/2013

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2013, el Reglamento del Programa Municipal de Renta Social Básica, con modificación posterior incorporada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de mayo del presente año, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica, pueda examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento

y formular las alegaciones que estime pertinentes.

En caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobará el texto definitivo de la Ordenanza.

Castro del Río, 9 de mayo de 2013.- El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 4.031/2013

Doña Elena Ruiz Bueno, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta Villa de Fernán Núñez, hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en su sesión del día 25 de abril de 2013, acordó la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante en este Municipio.

Lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Transcurrido referido plazo sin que se produjere reclamación u observación alguna, quedará elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo expreso plenario.

En Fernán Núñez, a 6 de mayo de 2013.- La Alcaldesa, firma ilegible.

Ayuntamiento de Fuente La Lancha

Núm. 4.029/2013

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública del mismo, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) Gastos por Operaciones Corrientes	
Capítulo I: Gastos de personal	228.197,58 €
Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios	151.321,34 €
Capítulo III: Gastos financieros	100,00 €
Capítulo IV: Transferencias corrientes	15.310,00 €
B) Gastos por Operaciones de Capital	
Capítulo VI: Inversiones reales	574.290,00 €
Capítulo IX: Pasivos Financieros	3.870,00 €
TOTAL	973.088,92 €

ESTADO DE INGRESOS

A) Ingresos por Operaciones Corrientes	
Capítulo I: Impuestos directos	46.124,80 €
Capítulo II: Impuestos indirectos	1.000,00 €

Capítulo III: Tasas y otros ingresos	3.025,61 €
Capítulo IV: Transferencias corrientes	375.529,99 €
Capítulo V: Ingresos patrimoniales	23.905,75 €
B) Ingresos por Operaciones de Capital	
Capítulo VII: Transferencias de capital	523.502,77 €
TOTAL	973.088,92 €

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2013:

- Funcionarios:

Con Habilitación Nacional, Secretaría-Intervención: 1

Subescala Subalterna, Alguacil-Portero (en excedencia especial): 1

- Personal Laboral Fijo: 0

Solo existe personal contratado temporalmente.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fuente la Lancha a 9 de mayo de 2013.- El Alcalde, Fdo. José Chaves Muñoz.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 4.045/2013

Anuncio de notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan a continuación, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que se especifican:

1º Nombre/Razón Social: Cruz Ramírez Hofmeyer.

N.I.F./C.I.F.: 30.474574B.

Exp.: 424/2012.

Identificación del acto a notificar: Comunicación Inicio Actuaciones Inspectoras cochera, ejercicio 2012 y Derechos y Obligaciones.

2º Nombre/Razón Social: Manuel García Zamora.

N.I.F./C.I.F.: 52156502T.

EXP.: 562/2012.

Identificación del acto a notificar: Comunicación Inicio Actuaciones Inspectoras cochera, ejercicio 2012 y Derechos y Obligaciones.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9,00 a 14,00 en el Negociado de Gestión de Tributos, sito en Pasaje Cristo del Amor nº 1 de Lucena, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para compare-

cer.

Lucena a 2 de mayo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Núm. 4.071/2013

Anuncio para la licitación del contrato de Suministro, de Uniformidad y Equipamiento para la Policía Local de Lucena.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Lucena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Negociado de Contratación.

2. Domicilio: Plaza Nueva, 1

3. Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

4. Teléfono: 957-500490.

5. Telefax: 957-591119.

6. Correo electrónico: contratacion@aytolucena.es

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytolucena.es/contratacion

8. Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: SU-06/13.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: Suministro de uniformidad y equipamiento para la Policía Local de Lucena.

c) División por lotes y número de lotes: No.

d) Lugar de entrega: Lucena.

1. Domicilio: Jefatura de la Policía Local. Paseo de Rojas, nº 2.

2. Localidad y código postal: Lucena. 14900.

e) Plazos:

1. El plazo del contrato será de tres años.

2. El plazo de entrega será de 60 días naturales desde la realización de los pedidos.

f) Admisión de prórroga: No.

g) CPV: 66114000-2.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación, conforme al anexo VII-A de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato:

100.000 euros más IVA, conforme al siguiente detalle:

Año 2013: 19.750 euros más IVA.

Año 2014: 50.000 euros más IVA.

Año 2015: 30.250 euros más IVA.

5. Presupuesto base de licitación:

100.000 euros más IVA.

6. Garantías:

Provisional: No.

Definitiva: Sí. 5.000 euros, correspondiente al 5% del precio estimado del contrato.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera: De la declaración relativa a la cifra global de negocios, la de menor importe de los tres últimos años deberá ser superior a 40.333,33 euros.

b) Solvencia técnica y profesional: La empresa deberá acredi-

tar haber efectuado, al menos cinco suministros de uniformidad para la Policía Local, en los últimos tres años.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9:00 a 14:00 horas y en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: En soporte papel.

c) Lugar de presentación:

1. Las muestras se presentarán en la Jefatura de la Policía Local, sita en Avenida del Parque s/n de Lucena.

2. Los sobres de documentación se presentarán en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento, sito en Plaza Nueva, 1-1º de Lucena.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. Apertura de las ofertas:

a) Dirección: Ayuntamiento de Lucena. Plaza Nueva, nº 1, 1ª planta.

b) Localidad y código postal: Lucena. 14900.

c) Fecha y hora: El tercer día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones a las 9 horas, la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose el acto público de apertura del sobre correspondiente a la documentación relativa a los criterios valorados mediante un juicio de valor el mismo día, si todas las proposiciones presentadas resultasen calificadas favorablemente, o el primer día hábil siguiente al sexto natural desde la previa calificación, si se observaran defectos materiales en la documentación presentada por algún licitador. El día y la hora del acto público de apertura del sobre correspondiente a la documentación valorada mediante la aplicación de fórmulas, se anunciará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

10. Gastos de publicidad:

Máximo 220 euros.

11.- Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria:

www.aytolucena.es/contratacion.

Lucena a 11 de mayo de 2013.- El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Núm. 4.072/2013

Anuncio del procedimiento para la contratación, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, de las Obras de Pavimentación y Dotación de Nuevas Infraestructuras en Plaza de España (Paseo del Coso) de Lucena.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación:

1. Dependencia: Negociado de Contratación y Patrimonio.

2. Domicilio: Plaza Nueva, 1.

3. Localidad y código postal. Lucena, 14900.

4. Teléfono. 957500490.

5. Fax. 957591119.

6. Correo electrónico: contratacion@aytolucena.es

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytolucena.es/contratacion

na.es/contratacion

8. Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: OB-09/13.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción del objeto: Pavimentación y dotación de nuevas infraestructuras en Plaza de España (Paseo del Coso) de Lucena.

c) División por lotes: No.

d) Lugares de ejecución: Los indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del procedimiento.

e) Plazos de instalación: Los indicados en el mencionado Pliego.

f) CPV: 45233223-8.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Precio más bajo como único criterio de adjudicación.

4. Valor estimado del contrato:

273.334,30 euros, más I.V.A.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 273.334,30 euros. Importe total: 330.734,50 euros.

6. Garantías exigidas:

Provisional: No.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9:00 a 14:00 horas y en el plazo de veintiseis (26) días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: En soporte papel.

c) Dependencia: Negociado de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento de Lucena.

1. Domicilio: Plaza Nueva, 1.

2. Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. Apertura de las ofertas:

a) Dirección: Plaza Nueva, 1.

b) Localidad: Lucena (Córdoba).

c) Fecha: El quinto día hábil después del último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma. El acto público de apertura de proposiciones económicas será anunciado por la Mesa de Contratación en el perfil del contratante.

10. Gastos de publicidad:

El importe del anuncio de procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, tal y como se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lucena, 9 de mayo de 2013.- El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Núm. 4.073/2013

Anuncio del procedimiento para la contratación, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, de las Obras de Pavimentación y Dotación de Nuevas Infraestructuras en calle Obispo Domínguez Valdecañas de Lucena.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación:
 1. Dependencia: Negociado de Contratación y Patrimonio.
 2. Domicilio: Plaza Nueva, 1.
 3. Localidad y código postal. Lucena, 14900.
 4. Teléfono. 957500490.
 5. Fax. 957591119.
 6. Correo electrónico: contratacion@aytolucena.es
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytolucena.es/contratacion
8. Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.
 - d) Número de expediente: OB-07/13.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Pavimentación y dotación de nuevas infraestructuras en calle Obispo Domínguez Valdecañas de Lucena.
- c) División por lotes: No.
- d) Lugares de ejecución: Los indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del procedimiento.
- e) Plazos de instalación: Los indicados en el mencionado Pliego.
- f) CPV: 45233223-8.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Precio más bajo como único criterio de adjudicación.
4. Valor estimado del contrato: 216.439,31 euros, más I.V.A.
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 216.439,31 euros. Importe total: 261.891,57 euros.
6. Garantías exigidas:

Provisional: No.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9:00 a 14:00 horas y en el plazo de veintiseis (26) días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
 - b) Modalidad de presentación: En soporte papel.

c) Dependencia: Negociado de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento de Lucena.

1. Domicilio: Plaza Nueva, 1.

2. Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. Apertura de las ofertas:

a) Dirección: Plaza Nueva, 1.

b) Localidad: Lucena (Córdoba).

c) Fecha: El quinto día hábil después del último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma. El acto público de apertura de proposiciones económicas será anunciado por la Mesa de Contratación en el perfil del contratante.

10. Gastos de publicidad:

El importe del anuncio de procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, tal y como se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lucena, 9 de mayo de 2013.- El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Núm. 4.088/2013

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2013, la modificación de la Ordenanza Municipal de Higiene Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, que figura como anexo, y no habiéndose presentado reclamación o sugerencia alguna dentro del plazo de información pública y audiencia a los interesados, se entiende definitivamente aprobado dicho acuerdo conforme a lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en los artículos 10.1.b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se considere procedente.

Lucena, 9 de mayo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

ANEXO

Modificación de la Ordenanza Municipal de Higiene Urbana

El artículo 73.4 de la Ordenanza Municipal de Higiene Urbana, queda con la siguiente redacción:

"Los organizadores de desfiles procesionales y demás actos que se celebren en la vía pública en los que se porten cirios, velas u otros elementos que puedan producir vertidos al pavimento, deberán recomendar a quienes los utilicen el empleo de medidas correctoras que eviten o mitiguen dichos vertidos".

Núm. 4.089/2013

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2013, la modificación de la Ordenanza reguladora de los Usos, Instalaciones y Ocupaciones del Dominio Público del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, que figura como anexo, y no habiéndose presentado reclamación o sugerencia alguna dentro del plazo de información pública y audiencia a los interesados, se entiende definitivamente

aprobado dicho acuerdo conforme a lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en los artículos 10.1.b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se considere precedente.

Lucena, 9 de mayo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

ANEXO

Modificación de la Ordenanza reguladora de los Usos, Instalaciones y Ocupaciones del Dominio Público Local en el término municipal de Lucena (Córdoba)

a) El apartado 3 del art. 12 quedará redactado de la siguiente forma:

"En ningún caso podrán autorizarse en virtud de la licencia regulada en esta Ordenanza terrazas en las calles o plazas, y demás lugares dedicados al tránsito rodado -aunque sean de acceso restringido- de cualquier clase de vehículos, como tampoco en isletas o glorietas. No obstante, atendiendo a las características y circunstancias que concurran en la zona, se podrá autorizar la colocación de tarimas en las calzadas, al mismo nivel que el bordillo de la acera cuando la haya, debiendo quedar suficientemente acreditado la fluidez del tráfico rodado, la seguridad vial y la seguridad para los peatones, no pudiendo instalarse delante de un local comercial salvo consentimiento de su titular..."

b) Se incluye una Disposición Transitoria:

"Los veladores que en años anteriores hayan sido autorizados con toldos, se les otorga un plazo de tres años para cumplir con la obligación de la adaptación de las mencionadas instalaciones a lo dispuesto en la vigente Ordenanza".

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 3.684/2013

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que con fecha 29 de abril de 2013, esta Alcaldía ha acordado la aprobación del Padrón Cobratorio y liquidaciones correspondientes al 06/05/2013 de:

1. Tasa por Suministro de Agua Potable 1T-2013, por importe de 52.242,83 euros.
2. Tasa por Recogida de Basura 1T-2013, por importe de 19.472,12 euros.
3. Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado 1T-2013, por importe de 4.335,21 euros. Dichas tasas correspondientes al municipio de Montalbán de Córdoba las componen un total de 2.753 recibos.

La notificación de las liquidaciones se realizará de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, quedando expuestos al público los correspondientes padrones de contribuyentes a efectos de reclamaciones.

Recursos: Contra la aprobación de los padrones y las liquidaciones incorporadas a los mismos, podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Al-

calde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Plazo de ingreso en período voluntario: Desde el día 6 de mayo de 2013 al 6 de agosto de 2013, ambos inclusive.

Forma de pago: En la Recaudación Municipal, sita en la Plaza de Andalucía nº 10 de Montalbán de Córdoba, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas; también, las expresadas liquidaciones podrán abonarse a través de las Entidades Colaboradoras: Cajasur, La Caixa, Caja Rural de Córdoba, Banco Santander y Banco Popular.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán los recargos, intereses de demora y costas que en su caso produzcan.

Montalbán de Córdoba, a 29 de abril de 2013.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Miguel Ruz Salces.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 4.255/2013

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 20 de mayo de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de obras de "Reforma del Mercado de Abastos de Montilla", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Montilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: c/ Puerta de Aguilar, 10.
 - 3) Localidad y código postal: Montilla 14550.
 - 4) Teléfono: 957650150.
 - 5) Telefax: 957652428.
 - 6) Correo electrónico: solera@montilla.es

7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.montilla.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: La fijada para la presentación de proposiciones.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Ejecución del proyecto denominado "Reforma del Mercado de Abastos de Montilla".
- c) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: c/ Beato Juan de Ávila s/n.
 - 2) Localidad y código postal: Montilla 14550.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 3 meses.
- f) Admisión de prórroga: No se admiten.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en la cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4. Precio del contrato:

El precio del presente contrato asciende a la cuantía de doscientos sesenta y ocho mil ciento setenta y un euros (268.171,00 €). El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de doscientos veintiún mil seiscientos veintiocho con noventa y

tres euros (221.628,93 €) y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y dos con siete euros (46.542,07 €).

6. Garantías exigidas:

Definitiva (%): 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.

7. Requisitos específicos del contratista:

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones para contratar.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil del Contratante.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Servicio de Atención al Ciudadano.

2. Domicilio: C/ Puerta de Aguilar, 10.

3. Localidad y código postal: Montilla 14550.

4. Horario: de 9'00 a 14'00 horas.

También podrá presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición de envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax, telex, telegrama o correo electrónico, la remisión de solicitud, en el caso en que se recibiera fuera de plazo fijado en el anuncio de invitación.

No obstante, transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna solicitud enviada por correo.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Las ofertas se abrirán el siguiente día hábil, excluidos sábados, a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

b) Dirección: c/ Puerta de Aguilar, 10.

c) Localidad y código postal: Montilla 14550.

d) Hora: 11'00 horas.

10. Gastos de publicidad:

Serán exigibles al adjudicatario los gastos de anuncios hasta el límite máximo de 1.500 euros.

En Montilla a 20 de mayo de 2013.- Firmado electrónicamente: El Alcalde, Federico Cabello Alba Hernández.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 4.050/2013

Por Resolución de Alcaldía nº 786, firmada el día 7 de mayo de 2013, se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización y Estudio de Seguridad y Salud de la Actuación Aislada AA12-A, que transcrita dice así:

«Incoado expediente nº 280/2012 Sec./2344 GEX, a iniciativa municipal para la aprobación del Proyecto de Urbanización y Estudio de Seguridad y Salud de la Actuación Aislada AA12-A, de acuerdo al documento técnico redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Resultando que por Resolución dictada por esta Alcaldía con fecha 29 de noviembre de 2012, fue aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización referenciado.

Resultando que el edicto de aprobación inicial e información pública del citado Proyecto de Urbanización publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 243, de 21 de diciembre de 2012, en el Diario Córdoba de fecha 31 de diciembre de 2012, tablón de

anuncios de este Ayuntamiento ha sido sometido a información pública durante el plazo de un mes.

Resultando que ha sido comunicado la apertura del periodo de información pública a los propietarios de terrenos colindantes con el ámbito de la actuación.

Resultando que en el periodo de información pública, se ha presentado con fecha de Registro de Entrada de este Ayuntamiento el día 18 de enero de 2013, alegación por don José Marín Torres donde reseña que: En los terrenos comprendidos en el ámbito de la AA12-A, hay terrenos de su propiedad.

Resultando que se interesó informe a las siguientes compañías suministradoras y Administraciones Públicas de conformidad con la legislación vigente:

- Informe a la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A., con fecha 14 de diciembre de 2012 del acuse de recibo.

- Informe a Telefónica de España, con fecha de acuse de recibo el 14 de diciembre de 2012.

- Informe a Endesa Distribución Eléctrica S.L.U., con fecha de acuse de recibo el 14 de diciembre de 2012.

- Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnología de la Información.

Resultando que constan en el expediente los Informes que a continuación se reseñan:

- Informe recibido con fecha 28 de diciembre de 2012 de Telefónica de España en el que se reseña: Que en la zona objeto del proyecto, existe una instalación de cable coaxial en conducto canalizado propiedad de Telefónica de España, S.A.U., que discurre por el margen derecho de la A-2201, en la zona objeto de la actuación, por lo que procedería acordar la variación de dicho cable antes de proceder al movimiento de obras.

- Informe recibido con fecha 11 de enero de 2013 de Endesa Distribución en el que se reseña que no procede emisión de informe por parte de su Departamento al no estar previstas redes de distribución nueva.

- Informe recibido con fecha 19 de marzo de 2013 de Aguas de Córdoba donde se reseña que: "Analizada la documentación técnica presentada que define las infraestructuras de abastecimiento de agua y saneamiento del Proyecto de Urbanización AA12-A del Plan Especial de Montoro, redactado por María Jesús de Torres Díaz y Pablo Carrillo Ruiz, con el alcance anteriormente señalado, se emite Informe Favorable sobre las mismas. Condicionado (en su caso) a la adopción del siguiente requisito: La red de saneamiento irá fuera de la escalera, lo más retirada posible del muro de hormigón.

- Informe de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, donde se reseña que el informe se emite únicamente a los efectos previstos en el artículo 26.2 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones y se reseñan una serie de consideraciones de carácter general, y concluyen que el documento técnico presentado se comprueba que el mismo está alineado con la legislación vigente.

Resultando que con fecha 10/04/2013, se emite informe por la Arquitecta Municipal en relación a la alegación presentada por don José Marín Torres, y en el que se recoge que:

- Los terrenos incluidos en la AA12-A, son íntegramente de titularidad municipal de acuerdo a la documentación obrante, puesto que los terrenos colindantes identificados como finca registral nº 20.684 se encuentra fuera de su ámbito, por lo que procede desestimar la alegación presentada y continuar con la tramitación de la aprobación del Proyecto de Urbanización de la AA12-A.

Resultando que consta informe técnico Favorable previo a la

aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la AA12-A.

En consecuencia, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 24 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se resuelve:

Primero. Desestimar la alegación presentada por don José Marín Torres, en relación con el expediente de aprobación definitiva de Proyecto de Urbanización que afecta a la Actuación Aislada AA12-A, por los motivos expresados en el Informe emitido por la Arquitecta Municipal, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo.

Segundo. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización y Estudio de Seguridad y Salud de la Actuación Aislada AA12-A, de acuerdo al documento técnico redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Tercero. Una vez aprobado definitivamente se publicará el Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Montoro, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Montoro.- Firmado electrónicamente: El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Núm. 4.051/2013

Por acuerdo Plenario de fecha 24-04-2013 se acordó el desistimiento de este Ayuntamiento en el expediente de expropiación forzosa Torre Villaverde, motivado por causa no imputable a este Ayuntamiento, ya que ha transcurrido en exceso el plazo en el que la Comisión de Valoración debió haber fijado el justiprecio del bien a expropiar, y ello ha impedido avanzar en este expediente encontrándonos hoy en un contexto muy diferente de aquel en el que este expediente se inició.

En el mismo acuerdo Plenario se decidió también el archivo de las actuaciones de este expediente que afecta a las fincas conocidas como Torre Villaverde: una finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro con el nº 16986, Folio nº 47, Tomo 683 e inscripción 1ª y otra finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro con el nº 16988, Tomo 683, Libro 403 y folio 57. En el Catastro de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica no aparecen como parcelas independientes, sino dentro de la parcela 54 del Polígono 4, en el paraje denominado "Cornejo".

Constan como titulares o afectados por este expediente:

- Dª. Carmen Porras Aguayo. Desconocido.
- D. Juan de Dios Galán Porras. Desconocido.
- Dª. Rafaela Porras Aguayo. Desconocido.
- D. Enrique Porras Pacheco. Desconocido.
- Dª. María de la Soledad Porras Castro.

- Dª. María del Rosario Porras Castro.
- Dª. María Dolores Porras Castro.
- Dª. Carolina Porras Castro.
- Dª. María Antonia Porras Castro.
- D. Enrique Porras Castro.
- Dª. Rafaela María Porras Castro.
- Dª. María de los Reyes Porras Castro.
- Dª. María José Porras Castro.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el órgano de este Ayuntamiento de Montoro que dicta la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se publica para general conocimiento.

Montoro.- Firmado electrónicamente: El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 4.288/2013

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 82, de fecha 2 de mayo de 2013, el anuncio referente a la exposición al público del expediente de modificación de crédito 8/2013, mediante suplemento de crédito, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2013 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el siguiente resumen a nivel de capítulo:

1. Suplemento de Créditos:

Capítulo	Importe Modificación
6 Inversiones Reales	9.249,52 €
Total	9.249,52 €

Financiación: Bajas

Capítulo	Importe Modificación
6 Inversiones Reales	9.249,52 €
Total	9.249,52 €

Palma del Río, a 21 de mayo de 2013.- El Tercer Teniente de

Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo. Andrés Rey Vera.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 4.048/2013

Teniendo conocimiento de las personas cuya relación se adjunta, han dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraba empadronados/as, desconociéndose si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento,

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el interesado podrá presentar, en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión y revisión del Padrón Municipal.

Apellidos y nombre	Pasaporte	Domicilio
Bugiu, Adrian	X-08.431.267-L	Feria, 98-Bj
Calin Dumitru, Basile	14.691.736	Río Guadamatilla, 7-1º-Iz
Calin, Cristian	X-8.979.911-K	Río Guadamatilla, 7-1º-Iz
Calin, Marius	50.624.726	Río Guadamatilla, 7-1º-Iz
Cocos, Dumitru	XR-293.780	Fernández Franco, 37-1º-Dr
Deleanu, Bogdan Dumitru	X-8.329.794-E	Juan del Rey Calero, 9-3º-B
El Hsissen, Bouchra	P-878.505	Romo, 20-1º
Gheorghe, Mihaela	TR-373.715	Río Guadamatilla, 7-1º-Iz
Gradinaru, Constantin	X-6.911.750-C	Madrid, 1-Bj
Ichim, Luminita	X-6.916.582-E	San Isidro, 37-4º-B
Istrat, Andreea Raluca	X-09.925.848-Z	Feria, 40-1º
Lamchachtli, Ensaf		Romo, 20-1º
Marin, Maracine	X-09.818.335-A	Pio Baroja, 21
Mihai, Camelia	X-09.439.943-F	San Antonio, 8-Bj
Savi, Mauro Octavio	X-04.356.149-H	Ancha, 8
Toda, Cornelia	X-5.361.615-Q	Paseo de la Herradura, 2-3º-A
Trifa, Aurel	X-09.942.932-D	Sevilla, 20-1º-Iz

Pozoblanco, 13 de mayo de 2013.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 4.049/2013

De conformidad con los arts. 59 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, que habrá de ser expuesto en la página web de este Ayuntamiento, Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Puente Genil y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a las personas y domicilios que igualmente se indican, ya que las anteriores notificaciones de los respectivos expedientes se intentaron llevar a efecto a las personas y domicilios citados, como últimos domicilios conocidos, sin que su práctica haya resultado posible.

Texto de la notificación: Por el Sr. Alcalde se han dictado con fecha 09/11/2011, 11/11/2011 y 14/11/2011 las siguientes resoluciones:

“Decreto: Comprobado que ha sido el transcurso del plazo que se le concediera, por escrito de la Alcaldía para presentación de la documentación necesaria para renovación de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Puente Genil, sin haberse presentado.

Comprobado, así mismo, que en mencionado escrito se le hacía la advertencia de que el transcurso del plazo antes indicado sin presentación de la documentación preceptiva motivaría “caducidad de la inscripción” con la consiguiente baja de oficio en el Padrón de Habitantes de la localidad, previa resolución, entendiéndose que la fecha de baja y caducidad será la de recibí de la notificación de la resolución que se dicta.

Vistos las normas reguladoras del procedimiento de renovación/caducidad de inscripción en el Padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente; y en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por el presente he resuelto:

Declarar la caducidad de inscripción en el Padrón de Habitantes de Puente Genil, con la consiguiente baja en el documento indicado, que surtirá efectos desde el día en que se firme el recibí de la notificación de la presente resolución, a lo que se procederá en el plazo de diez días hábiles a contar del día de la fecha, con indicación de los recursos que contra la misma procedan, conforme a lo indicado en la notificación que se practique”.

Apellidos y nombre	PAS/NIE	Domicilio
K.A.	3014834	C/ Modesto Carmona, 4 3º
Khromova Svetlana	3014834	C/ Modesto Carmonet, 4 3º
Kone Zanga	16/12/1991	Avda. Cantaor Jiménez Rejano, 0
Ouardani Mohamed	X-08100710-H	Ctra. Estepa Guadix, Km 14.500
Diallo Ibrahima	03/02/1983	Avda. Cantaor Jiménez Rejano 0
Bouziane Errahmani Bouabidi	X-88384358-H	C/ Francisco de Quevedo, 10 Bj 1
Skhitladze Tamar	X-569800-N	Avda. Manuel Reina, 17 5º A
Ibrahima Kanuteh	0109825	Avda. Cantaor Jiménez Rejano, 0
D.M.	17/09/2002	C/ Escultor Ruiz Rey, 4
Zaridze Iura	07AE82229	C/ Anzur, 5 Bj
Vashkevich Iosif	X-6579856-Q	Avda. Estación, 49 3º D
Bairamashvili Otari	09AR38427	C/ Gimnasta Joaquín Blume, 5
Fellah Mohammed	4069766	Avda. Cantaor Jiménez Rejano, 0
Bodo Humbert	22/07/1988	Avda. Cantaor Jiménez Rejano, 0
Benadjila Badr Eddine	7780843	Avda. Cantaor Jiménez Rejano, 0
Papikyan Karine	0684098	C/ Baldomero Jiménez, 20 3º Dr

Hovhannisyan Sahak 0278241 C/ Baldomero Jiménez, 20 3º Dr
 Salí Epouse Maamri Nadjat Y-01200069-N Ctjo, Ramirillo, 0
 Gorgu Neslihan 079358 Baldomero Jiménez, 33

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el interesado Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1, 2 ó 3 de Córdoba, de conformidad con la distribución de competencias del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, bien directamente, o interponiendo previamente y con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciba la presente notificación, ante el Órgano que ha dictado la presente resolución.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, si se interpone directamente, o desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del Recurso de Reposición, si es expreso, si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el recurso, de conformidad con el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y Ley 30/92, de 26 de noviembre.

La anterior notificación se hace pública mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Puente Genil, 2 de mayo de 2013.- La Secretaria General, Fdo. Carmen López Prieto.

Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

Núm. 4.042/2013

Doña Mª Adela Ortega Martín, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, hace saber:

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial sobre transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	EUROS
Funcional	Económica		
3	226.09	Cultura y Festejos	2.000,00 €
9	212.00	Repar. Manten. y Cons. Edif. Públicos	8.000,00 €
Total Gastos			10.000,00 €

Baja en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	EUROS
Funcional	Económica		
1	632.04	Obras Municipales	10.000,00 €
Total Gastos			10.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases

del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En San Sebastián de los Ballesteros, a 13 de mayo de 2013.- La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Mª Adela Ortega Martín.

Ayuntamiento de Valsequillo

Núm. 4.278/2013

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 6 de mayo de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para la para la adjudicación del aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras de la finca patrimonial denominada Malagana, en el término municipal de conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Valsequillo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría.
 2. Domicilio Pza. Constitución, 1.
 3. Localidad y Código Postal: 14206.
 4. Teléfono 957.58.71.51.
 5. Telefax 957.58.72.27.
 6. Correo electrónico: secretaria@valsequillo.es
 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.valsequillo.es
 - d) Número de expediente: 1 C/2013.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Privado.
 - b) Descripción del objeto: Arrendamiento aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras de finca municipal Malagana.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Concurso.
 - c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Pliego.
4. Importe del contrato:
 - a) Importe: 23.000 euros.
5. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio.
 - b) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Registro General.
 2. Domicilio: Plaza Constitución, 1.
 3. Localidad y código postal: 14206.
 4. Dirección electrónica: secretaria@valsequillo.es
 6. Apertura de ofertas:

Primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

En Valsequillo, 14 de mayo de 2013.- El Alcalde, Fdo. Francisco Rebollo Mohedano.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

Núm. 3.887/2013

Por el presente hago público extracto del acuerdo adoptado por el Pleno de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2013:

3º.- Aprobar, si procede, propuesta de la Presidencia sobre proyecto de actuación para la implantación de centro de clasificación de aceituna, almacenamiento y envasado de productos agrícolas y Centro Polideportivo con Bar.

(...).

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación promovido a instancias de Olivas Gourmet, S.L. con C.I.F. B14.835.235, para la construcción, en suelo no urbanizable, de centro de clasificación de aceituna, almacenamiento y envasado de productos agrícolas, además de un centro de polideportivo con bar en la parcela 285 del polígono 8 de la demarcación territorial de Fuente Carreteros.

Segundo. Comunicar al promotor la obligación de solicitar la preceptiva licencia municipal de obras y de Actividad en el plazo máximo de un año desde la notificación de este acuerdo, debiendo abonar el importe correspondiente a la prestación compensatoria (3% del importe total de la inversión a realizar excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, según Ordenanza Municipal reguladora de la Prestación Compensatoria en Suelo No Urbanizable) que se devengará con ocasión del otorgamiento de la citada licencia de obras.

Tercero. Asegurar la prestación de garantía por una cuantía del 10% de la inversión a realizar, a fin de cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso de las labores de restitución de los terrenos, de conformidad con lo previsto en el artículo 52.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística en Andalucía.

Cuarto. Indicar al promotor que las actividades que se pretenden instalar se encuentran sometidas a:

- Centro de clasificación, almacenamiento y envasado de productos agrícolas: Calificación Ambiental.
- Centro Polideportivo con bar: Actuación Ambiental Unificada.

Quinto. Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba.

Sexto. Notificar el presente acuerdo a los interesados y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia conforme a lo previsto en el artículo 43.1 f) e la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística en Andalucía.

Lo que se hace público, en aplicación del art. 43.1.f) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Fuente Carreteros a 8 de mayo de 2013.- El Presidente de la Entidad Local Autónoma, Fdo. José Pedrosa Portero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 Pozoblanco**

Núm. 3.812/2013

Doña Amelia Vizcarro Cerezo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Pozoblanco, hago saber:

Que en el expediente de Declaración de Herederos Abintestato seguido en este Juzgado al número 148/2013, por el fallecimiento sin testar de doña Dolores Moreno Calero, ocurrido en el día 10 de diciembre de 2012, en Villanueva de Córdoba, promovido por Dolores Calero Cantador y María de la Cruz Cañuelo Moreno, parientes en segundo grado de la causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Pozoblanco a 25 de abril de 2013.- La Secretaria, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 4.040/2013

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 136/2013 a instancia de la parte actora D. Custodio Álvarez Collado y Ricardo Igorra Pimentel contra FOGASA y Ipama S.A., sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Sra. Secretaria doña Victoria A. Alférez de la Rosa.- En Córdoba, a 9 de mayo de 2013.

La anterior diligencia negativa de citación efectuada por el funcionario de auxilio judicial con la anotación de que la empresa cerró hace unos 6 meses, únase a los autos de su razón, y en su virtud. Cítese a la empresa demandada Ipama S.A. para los actos de conciliación o juicio señalados para el próximo día 3 de diciembre 2013, a las 11,00 horas de su mañana, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de esta Ciudad, ante la posibilidad de que se encuentre en paradero ignorado.

Y dese traslado a la parte actora del oficio recibido de la Tesorería General de la Seguridad Social a los efectos oportunos.

Y para que sirva de notificación a la demandada Ipama S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 9 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 4.044/2013

D/Dª Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1606/2012 a instancia de la parte actora D/Dª. Inmaculada Santos López, Ascensión Cano Cantador, María Isabel Dueñas Cerrato, Jacinta Sánchez Fernández, María Ángeles Santos López y Mercedes Josefa García Torres contra Esabe Limpiezas Integrales S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha

30 de abril de 2013 cuyo fallo es de tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por las demandantes contra la empresa Esabe Limpiezas Integrales S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a las actoras la suma que a continuación se indicará en concepto de principal e intereses de demora, y las costas en los términos indicados en el FD 4º de esta resolución.

Doña Inmaculada Santos López: 4.447,90 €, más 444,79 € de intereses de mora.

Doña Jacinta Sánchez Fernández: 9.811,44 €, más 981,14 € de intereses de mora.

Doña Mª Ángeles Santos López: 11.296,79 €, más 1.129,68 € de intereses de mora.

Doña Mercedes Josefa García Torres: 9.940,19 €, más 994,02 € de intereses de mora.

Doña Ascensión Cano Cantador: 9.361,50 €, más 936,15 € de intereses de mora.

Doña Mª Isabel Dueñas Cerrato: 10.391,79 €, más 1.039,18 € de intereses de mora.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiéndoles a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030) con nº 1446 0000 65 160612 y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 300 euros en concepto de depósito.

Igualmente, en la interposición del recurso, deberá aportar justificante de ingreso de la tasa judicial conforme al modelo 696 de autoliquidación, en términos de lo previsto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, RDL 3/13 que la modifica y Orden HAP/490/2013, de 27 de marzo, por la que se modifica la Orden HAP/2662/2012.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Esabe Limpiezas Integrales S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a treinta de abril de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial. Firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 8 Málaga

Núm. 4.052/2013

Doña María Rosario Serrano Lorca, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 8 de Málaga, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 798/2012, a instancia de la parte actora doña Susana Sarabia Fernández contra Conductia Administración Concursal S.L.P., Prestige Lucena S.L. y Viperaos S.L., sobre Despido Objetivo Individual, se ha dictado Sentencia de fecha 7 de mayo de 2013, siendo el fallo del tenor literal siguiente:

1. Estimar la demanda promovida por doña Susana Sarabia Fernández contra Viperaos S.L. (Horizonte Verde Hoteles), Pres-

tige Lucena S.L. y Conductia Administración Concursal S.L.P.

2. Declarar improcedente el despido.

3. Declarar extinguida la relación laboral a instancias de la trabajadora.

4. Condenar, conjunta y solidariamente, a Viperaos S.L. (Horizonte Verde Hoteles), Prestige Lucena S.L. y Conductia Administración Concursal S.L.P. a abonar a doña Susana Sarabia Fernández la cantidad de 5.302,80 € en concepto de indemnización, más la cantidad de 15.722,38 € en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha del despido.

5. Condenar a las demandadas Viperaos S.L. (Horizonte Verde Hoteles), Prestige Lucena S.L. y Conductia Administración Concursal S.L.P. conjunta y solidariamente, a abonar a doña Susana Sarabia Fernández, en el concepto salarial arriba expresado, la cantidad de 9.860,87 €.

Incorpórese la presente Sentencia al correspondiente Libro, librándose testimonio de la misma para su unión a los Autos, y notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la misma y de conformidad con la vigente Ley de Procedimiento Laboral cabe el Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente y debiendo, si el recurrente es el demandado, consignar en la cuenta corriente nº 2985, codificación 67, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito (entidad 0030), la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Y la suma de trescientos euros en la citada cuenta, codificación 65, del expresado Banco y Sucursal.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a las demandadas Conductia Administración Concursal S.L.P., Prestige Lucena S.L. y Viperaos S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 9 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 3.664/2013

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 10 de abril de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Declarar la pertinencia de la propuesta de garantía económica formulada por el Presidente de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Dos del Plan Parcial PP-P-PO-5.2 "Cortijo el Rubio" (UE-2 del PP-P-PO-5.2), mediante solicitud y documentación presentada con fecha 15 de marzo del 2013 (RE 4.683) en cumplimiento del artículo 130,2.A. g) de la LOUA; y asimismo declarar la suficiencia de dicha garantía, consistente en nota marginal sobre la totalidad de las fincas que están situadas dentro del ámbito, según constan en la certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad nº 5 de Córdoba.

Segundo. Notificar el presente acuerdo al Presidente de la Jun-

ta de Compensación de la Unidad de Ejecución Dos del Plan Parcial PP-P-PO-5.2 "Cortijo el Rubio" (UE-2 del PP-P-PO-5.2), con la advertencia de que la garantía ahora aceptada deberá ser sustituida por aval bancario o depósito en la GMU antes de la Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación. A dicha notificación deberá acompañarse copia del informe de fecha 4 de abril del 2013 emitido por el Servicio de Planeamiento, que sirve de fundamento al presente acuerdo formando parte del mismo; y deberá indicarse el régimen de recursos que contra este acuerdo puedan formularse.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el BOP y en diario de ámbito local.

Córdoba, 15 de abril de 2013.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

Núm. 3.864/2013

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 24 de abril de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero Declarar la pertinencia de la propuesta de garantía económica formulada por el Presidente de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución tres del Plan Parcial PP-P-PO-5.2 "Cortijo el Rubio" (UE-3 del PP-P-PO-5.2), mediante solicitud y documentación presentada con fecha 10 de abril del 2013 (RE 6.172) en cumplimiento del artículo 130,2.A. g) de la LOUA; y asimismo declarar la suficiencia de dicha garantía, consistente en nota marginal sobre la totalidad de las fincas que están situadas dentro del ámbito, según constan en la certificación expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad nº 5 de Córdoba.

Segundo. Notificar el presente acuerdo al Presidente de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución tres del Plan Parcial PP-P-PO-5.2 "Cortijo el Rubio" (UE-3 del PP-P-PO-5.2), con la advertencia de que la garantía ahora aceptada deberá ser sustituida por aval bancario o depósito en la GMU antes de la Apro-

bación Definitiva del Proyecto de Reparcelación. A dicha notificación deberá acompañarse copia del informe de fecha 19 de abril del 2013 emitido por el Servicio de Planeamiento, que sirve de fundamento al presente acuerdo formando parte del mismo; y deberá indicarse el régimen de recursos que contra este acuerdo puedan formularse.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el BOP y en diario de ámbito local.

Córdoba, 29 de abril de 2013.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

Núm. 4.328/2013

Rfª.: FSJ / Planeamiento 4.2.4 - 2/2012

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Acordar el inicio de expediente del Proyecto de Reparcelación del PERI B-7.a "Hermano Bonifacio Oeste" del PGOU de Córdoba, presentado la Junta de Compensación, advirtiendo al promotor que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de la aprobación/ratificación, habrá de presentar un documento modificado en cumplimiento del informe del Servicio de Planeamiento, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución, y de aquellas modificaciones que puedan surgir tras el período de información pública.

Segundo.- Someter el expediente a un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, Prensa Local y tablón de anuncios de la GMU y del Excmo. Ayuntamiento, con notificación individual a los titulares de bienes y derechos incluidos en el ámbito, así como a todos los propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos, si los hubiere.

Córdoba, 23 de mayo de 2013.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.